



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1

ARMENIA - QUINDÍO

ACUERDO No. 013 (Septiembre 24 de 2026)

*"Por medio del cual se realiza un **TRASLADO**, modificándose el Presupuesto de Egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Eudoro Granada de Armenia, Quindío, para la vigencia fiscal de **2026**."*

El Consejo Directivo en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y el 4807 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que es Función del Consejo Directivo de la Institución Educativa **Eudoro Granada**, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos vigentes que afecten el acuerdo anual del Presupuesto (Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015).

Que existen apropiaciones con saldo disponible y susceptible de ser contra-acreditadas y que existen apropiaciones que acusan déficit presupuestal, y necesitan ser acreditadas, dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **Eudoro Granada** para la vigencia fiscal **2026**.

Que, al realizar traslados presupuestales entre rubros, permite garantizar su ejecución de forma equilibrada y armónica del presupuesto de la vigencia **2026**.

Que se hace necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual de adquisiciones (PAA) y al Plan Anual mensualizado de caja (PAC), una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de gastos de la vigencia fiscal año **2026**.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Eudoro Granada:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese y acredítese los siguientes rubros del presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Eudoro Granada, en la suma de **Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos mcte (\$ 2.850.000)**.

Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro Presupuestal	Crédito	Contra crédito
2-Gratuidad -FI	2.3.2.02.02.006.64114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros		1.000.000
2-Gratuidad -FI	2.3.2.02.01.003.3811108	Sillas-pupitre metálicas	960.000	
2-Gratuidad -FI	2.3.2.02.01.004.4481501.2	Ventiladores de uso domestico	40.000	
2-Gratuidad -PI	2.3.2.02.01.004.4717401	Accesorios electrónicos n.c.p.		210.000
2-Gratuidad -PI	2.3.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales		10.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.
Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

2-Gratuidad -PI	2.3.2.02.01.002.2722002	Tapetes y alfombras de fibras artificiales y/o sintéticas	220.000	
2. Gratuidad	2.1.2.02.02.008.85310	Servicios de desinfección y exterminación		1.000.000
2. Gratuidad	2.1.2.02.01.004.47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	1.000.000	
2. Gratuidad	2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		300.000
2. Gratuidad	2.1.2.02.02.008.87153	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones		58.000
2. Gratuidad	2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha		272.000
2. Gratuidad	2.1.2.02.01.003.3511038	Diluyentes de tintas	630.000	
		TOTAL	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000

ARTICULO SEGUNDO. Ajustar el PAA y el PAC de la Institución, de acuerdo a las anteriores modificaciones.

ARTICULO TERCERO. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

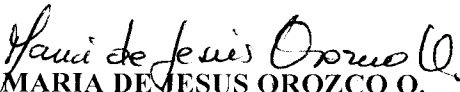
Se aprueba en Armenia, Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

CONSEJO DIRECTIVO

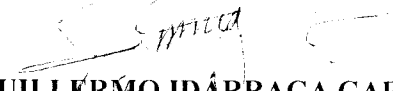

LUIS MARINO GALLEGO MURILLO
Rector


MARIA EUGENIA LONDOÑO P.
Representante Sector Productivo

JOSE JULIAN OSPINA CEBALLOS
Representante Docentes


MARIA DE JESUS OROZCO Q.
Representante Docentes

PAOLA CRISTINA HENAO CUERVO
Representante Padre de Familia


JOSÉ GUILLERMO IDÁRRAGA GARCÍA
Representante Padre de Familia


NICOLL JHULIANA CONTRERAS M.
Representante Estudiantes

JEREMI STIB TREJOS CASTRO
Representante Exalumnos